



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 SEP. 2024**

2024-5-1-0005772

VISTO: la invitación recibida para participar en la XLIV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, a desarrollarse en la ciudad de Valencia, España, entre los días 25 y 26 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Jaime Borgiani, Director Nacional de Aduanas, para participar de dicha reunión en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Valencia es de U\$S 326,00 (dólares estadounidenses trescientos veintiséis);

III) que, haciendo uso de su licencia personal, el concurrente permanecerá en el destino los días, 27, 28 y 29 de setiembre, liquidándose los viáticos correspondientes a los días de misión oficial únicamente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SF/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. Jaime Borgiani, Director Nacional de Aduanas, a la ciudad de Valencia, España, entre los días 23 y 26 de septiembre de 2024, para participar de la XLIV Reunión de Directores Nacionales de Aduanas.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses), el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (23/09), más el 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (24/09), mas el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (25/09) más el 40% de 1 (un) día (26/09) para la ciudad de Valencia, que ascienden en

total a U\$S 766,10 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y seis con 10/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Valencia - Montevideo no podrá superar los U\$S 1876,8 (dólares estadounidenses mil ochocientos setenta y seis con 80/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1632 (dólares estadounidenses mil seiscientos treinta y dos) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República